



Gobierno de
CHILE
Gobernación Provincial
San Antonio

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y PUBLICACION DE LA LICITACION PUBLICA PARA ADQUISICION DE VIVIENDA DE EMERGENCIA

RESOLUCION EXENTA N° 809

SAN ANTONIO, 16.11.2010

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- La Ley N° 20.407 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2010.-
- 3.- La Resolución Número 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Lo prescrito al efecto en los artículos 24 letra o) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional
5. Resolución 520/96 y sus modificaciones posteriores de la Contraloría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución 55 de 1992 del mismo ente Controlador.
6. D.S.. 219 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que designa al Gobernador Provincial Titular

CONSIDERANDO:

1. - Lo solicitado por el Encargado del Programa Protección Social esta Gobernación Provincial de San Antonio, para la adquisición de una vivienda de emergencia, para madre gestante perteneciente al Programa Crece Contigo de la Comuna de El Tabo.
2. - Que existen los recursos destinados al efecto dentro del presupuesto.
- 3 - Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Número 19.886, su reglamento y sus posteriores modificaciones, se confeccionaron las presentes Bases, que observan los principios de libre concurrencia y de igualdad de los oferentes que rigen los procedimientos licitatorios y cumplen los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1. - **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de licitación Pública, la adquisición de una vivienda de emergencia.
2. - Que las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos pasan a formar parte de esta Resolución.

BASES DE LICITACION PUBLICA, "ADQUISICION VIVIENDA DE EMERGENCIA PARA BENEFICIARA PROGRAMA CRECE CONTIGO"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS:

1. OBJETIVO DE LA LICITACION

El objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de una vivienda de emergencia para madre gestante perteneciente al Programa Chile Crece Contigo de la Comuna de El Tabo.

2.- ANTECEDENTES GENERALES :

El llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y el proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones de las presentes Bases Administrativas, Técnica y Económicas, las modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles en el sitio electrónico para los interesados en participar en este proceso.

3.- PARTICIPANTES :

Podrán participar en este llamado a licitación para proporcionar este requerimiento, por una parte, todas las personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl y las que no estando inscritas se encuentren habilitadas para contratar con el Estado, sin perjuicio de que al momento de adjudicarse la licitación en caso de no estar inscrito el ente licitante, exija la inscripción en el proceso previo de suscripción del respectivo contrato.

4.- GENERALIDADES DE LAS BASES :

4.1.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE LAS BASES :

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa por parte del proponente la aceptación de las presentes bases y antecedentes que la acompañan, sin necesidad de declaración expresa.

La Gobernación Provincial, a través de su Comité de Evaluación se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal.

4.2.- MODIFICACION DE LAS BASES :

La Gobernación Provincial, tendrá la facultad de modificar algunos requerimientos de la licitación, hasta la fecha determinada para las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas por este Servicio. Estas modificaciones, que formarán parte de las bases, serán informadas por el portal a los proveedores participantes.

4.3.- GARANTIA, POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA :

No será requisito para participar en esta Licitación la presentación de una garantía por la seriedad de la oferta.

5.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE REQUIERE ADQUIRIR.

Mediagua completa de 3x6 mts en una o dos caídas de aguas que incluya paneles exteriores, forro en papel fieltro y bajo piso.

- Estructura interior: pino tinglado elaborado
- Revestimiento exterior: pino tinglado elaborado $\frac{3}{4}$
- Material de piso : piso machihembrado.
- Estructura techumbre: costaneras 2x2 en 3,20 mts / viga 1x4
- Cubierta de techo: zincalum ó fibrocemento
- Cantidad de ventanas: dos de madera
- Quincallería: bisagras, picaportes y 1 portacandado
- film de polietileno para protección de la humedad.

6.- PRESUPUESTO :

El presupuesto referencial asignado para esta Contratación es de \$ 498.000.- (Cuatrocientos noventa y ocho pesos), que incluye todo tipo de impuesto.

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESARIA :

El gasto que origina esta Licitación se cargará al ítem 114-05-16 "Programa Chilesolidario", de esta Gobernación Provincial.

7.- DEL PAGO :

Su cancelación efectiva la realizará el Servicio, dentro de los 30 (treinta) días de fecha de emisión de la correspondiente factura.

Antecedentes para la facturación :

- GOBERNACION PROVINCIAL SAN ANTONIO
- RUT 60.511.054-1.-
- DIRECCION : DEL CANELO N° 111, LLO-LLEO.-
- GIRO : SERVICIO PUBLICO.
- FONO 035-281415.-

8.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR COMO OFERENTES.

Podrán participar como oferentes todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas en las presentes bases administrativas, que acrediten experiencia en el rubro y que se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y Chile Proveedores.

9.- ESPECIFICACIONES GENERALES.

El oferente que presenten ofertas en esta licitación deberá tener presente las siguientes consideraciones:

- a) La vivienda de emergencia deberá ser entregada en el domicilio de la beneficiaria según dirección que se proporcionará al oferente adjudicatario. La entrega deberá ser coordinada con la Gobernación Provincial de San Antonio, de manera de realizar la recepción correspondiente.
- b) Los oferentes deben tener disponibilidad inmediata del producto ofertado, o bien, disponer de los resguardos necesarios para que no exista atraso en la entrega del producto de acuerdo a los plazos establecidos en estas bases de licitación.
- c) Cualquier daño producido a los materiales adquiridos con ocasión del transporte de éstos y la entrega en su lugar de destino, será de **exclusiva responsabilidad del oferente** el que deberá responder por dicho daño, mediante la reposición del bien que hubiere sufrido este deterioro por otro de igual calidad y/o especificaciones técnicas.

10.- COMITÉ EVALUADOR :

El Comité Evaluador estará conformado por el Jefe Depto. Administración, Jefe Depto. Finanzas y Jefe Depto. Social de esta Gobernación Provincial.

La Comisión de Evaluación verificará la existencia de todos los antecedentes solicitados en las bases, descartando a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos.

11.- PAUTAS DE EVALUACION :

El Comité Evaluador considerará los siguientes criterios para conformar el proceso de selección:

PRECIO

70%

a) Mejor precio

Igual a 100 Puntos

FLETE:

20%

- a) Sin recargo por flete
- b) Con recargo por flete

Igual a 100 Puntos
Igual a 40 puntos

PLAZO DE ENTREGA

10%

- a) Plazo entrega entre 2 y 5 días
- b) Plazo entrega entre 6 y 10 días
- c) Mayor a 10 días

Igual a 100 Puntos
Igual a 50 Puntos
Igual a 10 Puntos

12.- CLAUSULA DE DESEMPATE :

En caso de empate el Comité Evaluador decidirá mediante las siguientes opciones:

- a) Por el proponente cuya propuesta técnica haya sido la mejor evaluada.
- b) Si persiste el empate, el que tenga el precio menor
- c) Si continúa el empate, la comisión decidirá la más conveniente.

13.- FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS :

La recepción de las ofertas técnicas y económicas se recibirá a través del portal www.mercadopublico.cl. En las fechas establecidas en la ficha electrónica y se deben adjuntar los siguientes anexos:

14.- OFERTA ADMINISTRATIVA, ANEXO N° 1.-

La Oferta Administrativa, debe contener los antecedentes solicitados al oferente. Además de la Declaración Jurada Simple que se adjunta. Su envío es obligatorio.

Esta Gobernación Provincial, declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases. Además declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la repartición. En ambos casos la declaración será mediante Resolución fundada.

15.- PROHIBICION DE SUBCONTRATAR :

Queda prohibido expresamente subcontratar, la totalidad o una parcialidad del contrato que se adjudique.

16.- ENCARGADO DE LA LICITACION :

Don FRANCISCO AGUIRRE BALMACEDA, fono 035-281415, e-mail: faguirre@interior.gov.cl, será el funcionario que tendrá a cargo la presente licitación.

17.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION :

Las fechas estarán escrituradas en la ficha electrónica del portal mercadopublico.cl

18.- CAUSALES DE TERMINO :

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

5. Registrar saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
6. El no cumplimiento del Servicio Contratado.
7. Y, las demás que se establezcan en las respectivas bases de Licitación o en el contrato.

En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado en primera instancia, la Licitación se puede readjudicar al segundo puntaje.

Las Resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación, deberán ser publicadas en el Sistema de Información a más tardar dentro de las 24 horas de dictadas, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el Artículo 62 del Reglamento.

19.- NOTIFICACION :

Todas las notificaciones, con la excepción contemplada en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Compras, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas desde que esta Gobernación Provincial publique en el Sistema de Información del documento el acto o resolución objeto de la notificación.

20.- IMPUGNACION :

Será competente para conocer de la acción de impugnación contra actos y omisiones ilegales o arbitrarias ocurridos en los procedimientos administrativos de contratación con organismos públicos regidos por la Ley 19.886, el Tribunal de Contratación Pública arts. 22 y siguientes.

21.- GARANTIA

El oferente adjudicado deberá reemplazar los materiales que presenten fallas de fabricación en un plazo máximo de 10 días desde el momento de presentado el reclamo, siempre que la fecha de reclamo no exceda a la garantía legal del producto.

22.- OFERTA ECONOMICA, ANEXO N° 2.-

La Propuesta Económica deberá ser enviada, de acuerdo al Formato adjunto.

23.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Recepción de consulta y aclaraciones sólo se recibirán a través de la opción preguntas y respuesta del portal www.mercadopublico.cl EN LA SECCION FORO, desde la fecha de inicio de consultas y aclaraciones hasta el plazo para publicar las respuestas, que se encuentran detalladas en la ficha electrónica de la presente Licitación Pública.

En caso que la oferta venga incompleta por antecedentes menores y meramente formales, la entidad solicitará esta documentación vía foro.

24.- TIPO DE ADJUDICACION :

La adjudicación será simple.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO ARANEDA ATENAS
GOBERNADOR PROVINCIAL